



DECRETO N° 170 .-

CASTRO, 05 de Marzo del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a, Comercial **Total Pack Ltda**, RUT N°79.948.840-K, la suma de \$ 365.015, impuesto incluido, por servicio "pantalla su turno simple alambrada, rollo su tur standard blanco".

Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, "compra inferior a 10 UTM".
UTM \$47.301.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.04.999, arriendo equipos del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (s)

Emg

Emg/Dmv/MVM

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"